

Cap. 4 Transferencias corrientes .....	778,00
Cap. 6 Inversiones reales .....	2.630,00
Total Suplementos Gastos .....	4.112,00

**FINANCIACIÓN:****BAJAS CRÉDITOS**

Cap.6 Inversiones reales .....	4.112,00
--------------------------------	----------

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 151 y 152 de la Ley 39/1988.

Azlor, 23 de marzo de 2004.- La alcaldesa, Mª Isabel Pablo Melero.

**1864****ANUNCIO**

Transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado en sesión plenaria de fecha 17 de febrero de 2004, publicándose a continuación en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3º del mencionado artículo resumido por capítulos, así como la plantilla de personal del Ayuntamiento.

**ESTADO DE GASTOS**

Cap. 1 Gastos de personal .....	19.500,00
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios .....	29.860,00
Cap. 3 Gastos financieros .....	2.400,00
Cap. 4 Transferencias corrientes .....	5.830,00
Cap. 6 Inversiones reales .....	385.500,00
Cap. 9 Pasivos financieros .....	6.011,00
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS .....	449.101,00

**ESTADO DE INGRESOS**

Cap. 1 Impuestos directos .....	16.195,00
Cap. 2 Impuestos indirectos .....	2.500,00
Cap. 3 Tasas y otros ingresos .....	10.590,00
Cap. 4 Transferencias corrientes .....	48.670,00
Cap. 5 Ingresos patrimoniales .....	3.460,00
Cap. 7 Transferencias de capital .....	367.686,00
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS .....	449.101,00

**3º Aprobar la Plantilla de la Corporación.**

PUESTO	CLASE	ESCALA	GRUPO
Secretario-Interventor	Funcionario	FHN	B
En agrupación con Azara y Peraltilla.			

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales.

Azlor, 23 de marzo de 2004.- La alcaldesa, Mª Isabel Pablo Melero.

**1899****ANUNCIO**

Redactado por el Arquitecto D. José Antonio Pardina Mata el proyecto de "Pavimentación Accesos Camino Molino" cuyo presupuesto de contrata asciende a 61.116,32€.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 98.2º de la Ley 5/99, de 25 de marzo, urbanística de Aragón, se somete a información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que pueda ser examinado por los interesados.

Azlor, 25 de marzo de 2004.- La alcaldesa, Mª Isabel Pablo Melero.

**AYUNTAMIENTO DE ISÁBENA****1865****EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2004, acordó por unanimidad aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de las obras de Instalaciones y Pavimentos en c/Mayor y c/Camporruegos de La Puebla de Roda, elaborado por el Arquitecto, Dª Mª Ascensión Gonzalvo Callaved, cuyo importe asciende a 60.299,00 €.

Lo que se expone al público por un plazo de veinte días, de conformidad con lo establecido en el artículo 98.2 de la Ley 5/1999 Urbanística de Aragón, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que quienes resulten interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunos.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Isábena, a 16 de marzo de 2004.- El alcalde, Alberto Lamora Minchot.

**AYUNTAMIENTO DE LANAJA****1866****ANUNCIO**

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2004, y con el voto de la mayoría absoluta legal, procedió a aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, sometiéndolo a información pública por plazo de un mes, a tenor de lo establecido en el artículo 41 de la Ley Urbanística de Aragón, significando que en el mismo Acuerdo, se procedió a la suspensión del otorgamiento de licencias en todo el término municipal, según lo establecido en los artículos 65 y 66 de la mencionada Ley.

Lanaja, a 15 de marzo de 2004.- El alcalde, Cecilio Boned Yago.

**AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS****1867****ANUNCIO**

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público, de los Presupuestos Municipales para el año 2004, sin que se haya presentado ninguna reclamación, quedan aprobados definitivamente según el siguiente detalle:

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo 1º. Impuestos Directos .....	46.239,00
Capítulo 2º. Impuestos Indirectos .....	12.000,00
Capítulo 3º. Tasas y otros ingresos .....	22.560,00
Capítulo 4º. Transferencias corrientes .....	67.070,00
Capítulo 5º. Ingresos Patrimoniales .....	605,00
Capítulo 6º. Enajenación Inversiones reales .....	0,00
Capítulo 7º. Transferencias de Capital .....	137.476,00
Capítulo 9º. Pasivos financieros .....	6.000,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS .....	291.950,00

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo 1º. Gastos de personal .....	41.610,00
Capítulo 2º. Gastos en bienes corrientes y servicios .....	48.640,00
Capítulo 3º. Gastos financieros .....	1.500,00
Capítulo 4º. Transferencias corrientes .....	24.700,00
Capítulo 6º. Inversiones reales .....	169.400,00
Capítulo 7º. Transferencias de capital .....	0,00
Capítulo 8º. Activos financieros .....	0,00
Capítulo 9º. Pasivos financieros .....	6.100,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS .....	291.950,00

**PLANTILLA DE PERSONAL****A. FUNCIONARIOS**

Secretario-Interventor, Grupo B. Compartida con los municipios de Tierz, Quciena y Siétamo.

Auxiliar Administrativo, Grupo D. Compartida con los municipios de Tierz y Quciena.

**B. PERSONAL LABORAL FIJO**

Operario de Servicios Múltiples.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 150 de la Ley 29/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Monflorite-Lascasas, 23 de marzo de 2004.- El alcalde-presidente, Pedro Salas Parra.

**AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO****1868****ANUNCIO**

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2004, se aprueba los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso tramitado por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de suministro de dos camiones basculantes para el servicio de obras y jardines del Ayuntamiento de Sabiñánigo.

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA**

c) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sabiñánigo

d) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General

**2.- OBJETO DEL CONTRATO**

Adquisición de dos camiones basculantes de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO**

Tramitación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

**4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**

El presupuesto del contrato que sirve de base a la licitación es de SESENTA Y SEIS MIL (66.000 €).

**5.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo máximo de entrega del suministro será de dos meses.